



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 171

FECHA:

1/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2017-00061-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA <i>COFINCAFE</i>	CLAUDIA MARCELA COLPAS	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-40-03-004-2017-00694-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINCOMERCIO LTDA.	ANTONIO DE JESUS ARBOLEDA BEDOYA	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00271-00	VERBAL SUMARIO (R.C.C)	GUSTAVO ANDRES LLANO HURTADO	JAIDER ANDRES MURILLO FORONDA	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00463-00	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RISARALDA <i>FACOR</i>	SONIA MAYORGA HERNANDEZ Y OTROS.	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>

<b>66001-41-89-001-2019-00685-00</b>	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.	GLORIA ALEXANDRA PELAEZ JIMENEZ	30/09/2021 (2 AUTOS)	<a href="#">PDF</a>
<b>66001-41-89-001-2020-00177-00</b>	EJECUTIVO	CONJUNTO OBELISCO DE LA VILLA PARQUE RESIDENCIAL P.H.	LEONARDO LEYTON GARCIA Y OTRA.	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
<b>66001-41-89-001-2020-00182-00</b>	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"	PEDRO PABLO VELEZ JARAMILLO	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
<b>66001-41-89-001-2020-00476-00</b>	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	GLADYS VILLA SOLANILLA	30/09/2021	<a href="#">PDF</a>
<b>66001-41-89-001-2021-00202-00</b>	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		30/09/2021	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN CERCENADA REQUIERE NUEVA DIRECCIÓN CODEMANDADOS

66001-41-89-001-2021-00251-00	EJECUTIVO	JHON JAIRO CASTAÑO MORALES		30/09/2021	PREVIO A ORDENAR SECUESTRO INMUEBLE REQUIERE LINDEROS
66001-41-89-001-2021-00431-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		30/09/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 1° DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario